

Buenos Aires, 30 de octubre de 1959.-

Visto el presente expediente nº 1043/1959, por el que se tramita la licitación pública nº 7/959, dispuesta por la Dirección Administrativa y Contable, con el objeto de adquirir cueros, suelas y otros, artículos de zapatería, destinados a la confección de zapatos para el personal de ordenanzas y maestranza de las dependencias del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que la confección de los artículos indicados será efectuada en los talleres de la Dirección Nacional de Institutos Penales, lo que determinará una notable economía en los / costos.

Que, en lo que respecta a la presente licitación, se han cumplido los recaudos que fija la Ley de Contabilidad de la Nación, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs.25 sobre las ofertas más convenientes.

Por ello, se resuelve:

1º) Aprobar la Licitación Pública nº 7/1959, realizada por la Dirección Administrativa y Contable, con el objeto de adquirir cueros y suelas, destinados a la confección de zapatos para el personal de ordenanzas y maestranza de las dependencias del Poder Judicial de la Nación, la que se efectuará por intermedio de los talleres de la Dirección Nacional de Institutos Penales; adjudicándose -por única oferta y precio equitativo y por menor precio, respectivamente-, la provisión de los renglones 1 (146 m2.de cuero gun metal negro) y 2 (608 kgs.de suela macho de primera), a

-1111

////-

la firma "ORESTE SENESI Y CIA.S.R.L." (Reg. Prov. del Estado nº 16.215), por el importe total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m\$ 166.188,24.- neto).

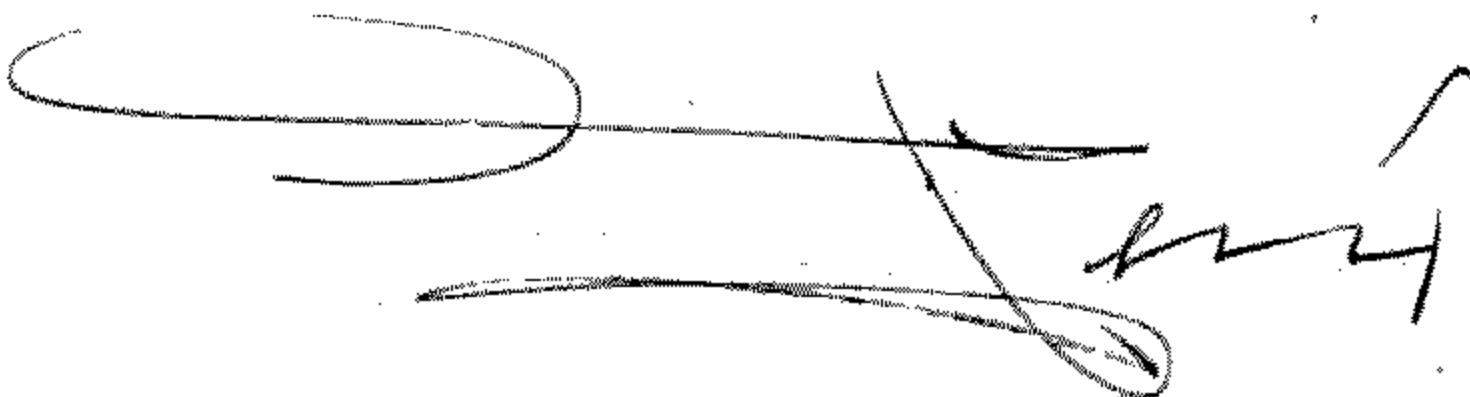
2º) Declarar desiertos, por no haber mediado ofertas, los renglones 3, 4, 5 y 6.-

3º) Apropiar el presente a las / partidas del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1958/1959 que a continuación se indican:

-m\$ 149.569,42.- con cargo a la Cuenta 2-1-23-9-568-7-40-294; y

-m\$ 16.618,82.- con cargo a la Cuenta 2-1-23-9-316-7-40-294.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo. BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ de LAMADRID - JULIO OYHANARTE -



ES COPIA